



# ANUARIO ESTADÍSTICO

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD  
EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# 2021



Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura





Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura

# Anuario estadístico 2021

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**© Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) 2021**

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Lourdes Barboza, Orlando Castillo, Elizabeth Flores, José Antonio Galeano Mieres, José Carlos Rodríguez Zucolillo y Sonia Von Lepel Acosta.

**Responsable del documento**

Oscar Balbuena Jara, Director de Investigación

**Carga y estandarización de los datos**

Oscar Balbuena, Director de Investigación

Victoria Inés Godoy Gauto, pasante de la carrera de psicología, de la Universidad del Norte (UNINORTE)

**Revisión Técnica**

Sonia Von Lepel Acosta, Comisionada Nacional

José Antonio Galeano Mieres, Comisionado Nacional

**Edición general de diseño y contenido**

Natalia Ruiz Díaz Medina, Directora de Comunicación

**Encargados de logística**

Víctor Rocholl Castillo, Jefe de departamento de servicios generales

Jorge Bogado Cáceres, Auxiliar de servicios generales

**Información pública**

Si le interesa contar con la base de datos del Anuario Estadístico de personas privadas de libertad 2021, puede solicitarla enviando un correo electrónico a: [investigacion@mnp.gov.py](mailto:investigacion@mnp.gov.py)

**Cómo citar el material**

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2021). Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2021. Asunción: MNP.

# Tabla de Contenido

<b>Introducción</b>	7
<b>PARTE I</b>	9
Aspectos metodológicos	9
Pasos para la creación de la base de datos	9
Objetivos del estudio	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Tipo de estudio	10
Delimitación temporal y espacial de la población de la investigación	10
Limitaciones en la codificación	10
Falta de datos e información	11
Las variables que contaron con menos información	11
Frecuencia de falta de datos de las variables del Anuario Estadístico 2021	12
Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas	12
Tabla de ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos	13
Población privada de libertad, según partes de referencia	14
Índices de hacinamiento en penitenciarías y centros educativos, según parte diario de referencia	15
Distribución de la población, según establecimiento, sexo, y situación procesal	18
<b>PARTE II</b>	19
Distribución de la población, según situación procesal	19
Distribución de la población por situación procesal y grupo etario	19
Distribución de las circunscripciones judiciales	20
Distribución de la población, según la circunscripción judicial y la situación procesal	21
Distribución de la población, según circunscripciones con mayor cantidad de personas procesadas	21
Distribución de la población, según circunscripciones y las tres instituciones con mayor frecuencia de datos	22
Distribución de la población, según circunscripción correcta	24
Distribución de la población, según circunscripciones e instituciones	27
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su edad	28
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su nacionalidad	29
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su profesión	29
Delitos y crímenes específicos atribuidos a las personas privadas de libertad, según categoría de hechos punibles	30
Distribución de los hechos punibles específicos atribuidos a la población, según sexo y categoría de hechos punibles	34
Delitos específicos más frecuentes, dentro de las categorías de hechos punibles, distribuidos según el sexo	38
Delitos específicos, según situación procesal	40
Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y situación procesal	43
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según categoría de hechos punibles 1 y 2	44
Distribución de la categoría de hechos punibles atribuidos a la población, según la franja etaria	46
Etnias, población indígena privada de libertad en cárceles y centros educativos	46
Distribución de la población, según años de condena	47
Distribución de la población de personas privadas de libertad, según la reincidencia o reingreso	47
<b>RECOMENDACIONES</b>	49



## Tabla de Ilustraciones

<b>Tabla 1.</b>	VARIABLES CON MENOR CANTIDAD DE DATOS	11
<b>Tabla 2.</b>	Frecuencia general de datos de las variables del estudio	12
<b>Tabla 3.</b>	Ubicación de las instituciones relevadas	14
<b>Tabla 4.</b>	Índices de hacinamiento institucional, en Penitenciarías y Centros Educativos, según parte diario de referencia del Ministerio de Justicia del 01 de octubre de 2022 para población adulta y 01 de octubre para la población adolescente, así como de la investigación "Pabellón la bronca" (MNP, 2018)	16
<b>Tabla 5.</b>	Distribución de las 5 instituciones con mayores índices de hacinamiento	17
<b>Tabla 6.</b>	Población privada de libertad, según establecimiento y situación procesal, con base en los partes diarios de referencia de personas adultas y adolescentes	18
<b>Tabla 7.</b>	Distribución de la población, según situación procesal	19
<b>Tabla 8.</b>	Distribución de la población, según edad y situación procesal	20
<b>Tabla 9.</b>	Distribución de la población, según la circunscripción judicial	20
<b>Tabla 10.</b>	Distribución de la población, según circunscripción y situación procesal	21
<b>Tabla 11.</b>	Distribución de la población, según circunscripción judicial y mayor cantidad de personas privadas de libertad en prisión preventiva	22
<b>Tabla 12.</b>	Distribución de la población, según circunscripción e instituciones con mayor frecuencia de datos	22
<b>Tabla 13.</b>	Distribución de la población, según circunscripción correcta	26
<b>Gráfico 1.</b>	Distribución de la población, según estadio evolutivo	28
<b>Tabla 14.</b>	Distribución de la población, según nacionalidad	29
<b>Tabla 15.</b>	Distribución de la población, según delitos específicos atribuidos y categoría de Hechos Punibles	30
<b>Tabla 16.</b>	Distribución de la población, según Hechos Punibles, sexo y categoría de Hechos Punibles	34
<b>Tabla 17.</b>	Distribución de la población de varones privados de libertad, según los 10 delitos específicos con mayor carga de atribución	38
<b>Tabla 18.</b>	Distribución de la población de mujeres privadas de libertad, según los 5 delitos específicos con mayor carga de atribución	39
<b>Tabla 19.</b>	Distribución de la población, según Categoría de Hechos Punibles, delitos específicos atribuidos y situación procesal	40
<b>Tabla 20.</b>	Distribución de la población, según categoría de hechos punibles y situación procesal	44
<b>Tabla 21.</b>	Distribución de la población, según categoría de Hechos Punibles 1	45
<b>Tabla 22.</b>	Distribución de la población, según categoría de Hechos Punibles 2	45
<b>Tabla 23.</b>	Distribución de la población, según categoría de Hechos Punibles y edad	46
<b>Tabla 24.</b>	Distribución de la población, según años de condena agrupados	47
<b>Tabla 25.</b>	Reincidencia o reingreso	48
<b>Tabla 26.</b>	Reincidencia cuantificada	48

## Introducción

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes (MNP), considera indispensable la producción de información técnica, científica y estadística para la elaboración de toda política pública, especialmente, las relacionadas a los ámbitos de intervención<sup>1</sup> que por mandato legal debe monitorear e inspeccionar.

Tomando en cuenta la importancia atribuida a la información, el MNP elaboró el “Anuario Estadístico 2021 de Personas privadas de libertad en la República del Paraguay”, presentado a las instituciones que guardan relación con sus ámbitos de intervención, así como a la comunidad científica, académica, política y a la opinión pública en general.

El resultado del presente trabajo facilita herramientas técnicas y científicas a las autoridades judiciales, así como de los centros penitenciarios y educativos que se encargan de definir e implementar las políticas públicas e institucionales de los establecimientos de encierro del país. Se pone a disposición irrestricta<sup>2</sup> de las personas interesadas en ahondar en la temática así como el acceso a la base de datos generada en el marco de la investigación<sup>3</sup>.

La importancia de la generación de la información científica y estadística para el delineamiento de las políticas públicas del Estado paraguayo, se considera que esta debería ser la base y el punto de partida de todo proceso de elaboración de las mismas, ya que brindan aproximaciones bastante acabadas de la realidad, y a través de ello se puede contar con herramientas útiles y, si las metodologías son adecuadas, con altos grados de certeza que deben ser utilizados como guías en los procesos de construcción y mejoramiento de las realidades de las instituciones de encierro, poniendo el enfoque en la garantía del acceso a derechos fundamentales de las personas que se encuentran bajo la custodia estatal. Asimismo, la información producida se convierte en herramienta para optimizar el gasto público. Sin información científica, estadística y técnica, todo lo que se construya se hará a ciegas, poniendo en riesgo los recursos del Estado.

El método de recolección se sostuvo en el relevamiento de las bases de datos o planillas generales de información sobre la población privada de libertad de todas las áreas de judiciales de las instituciones penitenciarias y centros educativos para adolescentes del país. Para ello se visitaron todas las penitenciarías para adultos y los centros educativos del país. Es importante mencionar que durante el proceso de relevamiento se tuvo en cuenta la situación sanitaria generada por la pandemia por Covid-19, por tanto, se tomaron todas las medidas sanitarias de prevención, recomendadas por las instituciones y organismos de salud, tanto nacionales como internacionales, que rigen la materia.

La base de datos quedó finalmente compuesta de 15.978 casos en total y 24 variables, las

1 **Ley 4288/2011, artículo 4°.-** Ámbito de intervención: La Comisión Nacional organizará la intervención del Mecanismo en los lugares donde existan o se presuma que existan personas, connacionales o no, afectadas en su libertad, sean éstos públicos o privados, de connacionales o no y en especial en: 1. Penitenciarías u otros establecimientos similares; 2. Centros educativos para adolescentes infractores; 3. Establecimientos policiales, militares, o educativos que cumplan funciones similares; 4. Establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales; adicciones; o con capacidades diferentes; 5. Hogares abrigo: a) Niños/as y adolescentes; b) Mayores de edad; c) Adultos mayores; 6. Unidades móviles de detención o aprehensión; y, 7. Lugares de tránsito de inmigrantes. Y cualquier otro lugar o circunstancia de privación o afectación de la libertad o de albergue, oficial o no donde se produzcan o se suponga que se producen hechos que caen bajo la jurisdicción del Protocolo Facultativo. Esta relación es meramente enunciativa.

2 Toda la información, tanto científica como técnica, producida por el MNP, es publicada, con base en la filosofía de datos abiertos, en la página web institucional: <http://www.mnp.gov.py/>.

3 *Ibidem*.



cuales han sido analizadas a través de paquetes estadísticos para las ciencias sociales. Las variables que finalmente quedaron incluidas en el estudio fueron: institución; sexo; edad; edad, agrupada según estado evolutivo; estado civil; nacionalidad; nacionalidad agrupada; población indígena; profesión; nivel de estudios; nivel de estudios, agrupado; situación procesal; circunscripción; delito específico 1; delito específico 2; categoría de hecho punible 1; categoría de hecho punible 2; tipo de defensa; años de condena; años de condena, agrupado; tiempo de reclusión; tiempo de reclusión, agrupado; reincidencia, sí o no; y, reincidencia cuantificada.

El recorrido por las instituciones se llevó a cabo, principalmente, entre los meses de agosto y octubre del 2021. Del mismo modo, algunos datos y planillas fueron actualizados durante el mes de enero.

Es importante señalar que se han podido detectar varios inconvenientes con relación a la información facilitada en el marco de la investigación. Éstos guardan relación, principalmente, con la manera en que se registran y actualizan los datos en las distintas instituciones relevadas; específicamente, todas las instituciones cuentan con planillas distintas, hecho a través del cual se deriva que varios registros realizados no coinciden entre ellos; sin embargo, es importante señalar que también se detectaron datos que sí son registrados casi de la misma manera en la mayoría de las instituciones relevadas, empero, no en todas, como sería lo ideal.

Otro inconveniente con que se tropezó en el proceso de elaboración del trabajo guarda relación con las diferencias que existen entre la cantidad de población ostentada por los partes diarios y por la base de datos final del estudio. En tal sentido, se halló que la sumatoria realizada de los partes diarios de referencia<sup>4</sup>, de la Dirección de Establecimientos Penitenciarios (DEP) y del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENNAI), ambas dependientes del Ministerio de Justicia, no coincide con la cantidad obtenida en la base de datos final de la investigación, ya que en la cantidad total de casos se cuenta con 15.102 y 15.978, respectivamente. De esta manera, la diferencia se eleva a 876. Se cree que la diferencia pudo haberse dado debido a sub-registros, duplicaciones, falencias en el proceso de registro o en la actualización de las planillas; de cualquier manera, el problema fue detectado y el Ministerio de Justicia debería abordarlo, implementando un sistema de registro integrado adecuado, que tenga en cuenta la dinámica penitenciaria y de centros educativos.

El informe, en su primer apartado, realiza un análisis comparativo de los partes de referencia definidos para el estudio, tanto de la población adulta como de la población adolescente, buscando de esa manera establecer un parámetro aproximado de la cantidad de población que podría esperarse tener en la base de datos final y de esa manera contar con una idea aproximada de diferencias entre ambos, es decir, entre los partes de referencia y la base de datos obtenida en el marco del estudio.

En el segundo apartado, se realiza el análisis de las variables que fueron establecidas en el marco del estudio. Se realizaron análisis de frecuencia y cruces entre dos o más variables. Luego se llevó a cabo el análisis de la distribución de la población, según las variables establecidas y lo cruces realizados entre las mismas.

■ 4 Los partes diarios de referencia, utilizados para realizar los cálculos acerca de las diferencias entre ambas bases de datos, fueron de fecha 01 de octubre del año 2021, tanto para la población adulta como para la población adolescente.



## PARTE I

### Aspectos metodológicos

El trabajo fue establecido desde la necesidad de contar con información sensible y precisa acerca de la realidad de las instituciones de encierro del país, las cuales -a su vez- cuentan con diversos aspectos y características particulares, así como también generales.

Teniendo en cuenta esta diversidad, entre el mes de agosto y diciembre de 2021, se realizó un recorrido por todas las penitenciarías de varones y mujeres adultas, así como por todos los centros educativos para adolescentes en conflicto con la Ley. Se acudió a las áreas judiciales de cada institución visitada para la obtención de datos, las cuales consisten en planillas en formato Microsoft Excel®, donde se asienta toda la información judicial y social acerca de la población de personas privadas de libertad.

La metodología fue establecida con base en la experiencia recogida por el Mecanismo Nacional de la Tortura (MNP) en todo el tiempo que se viene elaborando las distintas versiones del Anuario estadístico de personas privadas de libertad, en el marco del mandato institucional de trabajar por la prevención de hechos de tortura, maltratos y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en las instituciones de encierro del país.

### Pasos para la creación de la base de datos

Una vez compilada toda la información de las áreas judiciales de las 27 instituciones incluidas en el estudio, fue creada una matriz general integrada con toda la información facilitada, con los datos que se consideraron más importantes para los objetivos del estudio. Luego, la misma fue ordenada, depurada y, posteriormente, codificada, de manera a procesarla con el paquete estadístico de ciencias sociales PSPP-GNU, en su versión 1.4. del año 2020, utilizado para el análisis final de los datos.

### Objetivos del estudio

Teniendo en cuenta los objetivos institucionales, las experiencias anteriores, así como las diversas características de las instituciones de encierro del país, el estudio se planteó alcanzar ciertos objetivos:

**Objetivo general:** Obtener información estadística acerca de toda la población privada de libertad en penitenciarías y centros educativos de la República del Paraguay en el año 2021.

### Objetivos específicos:

- a. Compilar datos de las áreas de judiciales de todas las penitenciarías y centros educativos para adolescentes del Paraguay, incluyendo datos judiciales, sociales y otros.
- b. Crear una matriz integrada de datos de todas las penitenciarías y centros educativos del Paraguay.
- c. Crear una base de datos integrada y ordenada, con toda la información facilitada.



- d. Analizar los datos matemáticamente, a través de técnicas estadísticas.
- e. Identificar las variables más resaltantes de la población.
- f. Realizar una descripción de los resultados en el análisis de las variables estudiadas.
- g. Elaborar un documento final, informando acerca de todos los hallazgos realizados en el análisis de los datos.

## Tipo de estudio

El presente estudio se corresponde con los estudios cuasi científicos, no experimentales, ya que no se realizó la manipulación de ninguna variable para obtener los resultados. Del mismo modo, el estudio contó con un corte transversal de cada institución, ya que la recolección de los datos fue realizada solamente una vez, entre los meses de agosto y diciembre de 2021.

Por otro lado, el trabajo es considerado como un estudio descriptivo, debido a que lo pretendido fue la exposición de una descripción situacional de las instituciones incluidas en el estudio, y, principalmente, de las condiciones en las que se encontraban las personas privadas de libertad en función a la coyuntura en la que se encontraban al momento de recolectar los datos.

Asimismo, el trabajo cuenta con un enfoque científico, cuantitativo, de derechos humanos, intercultural y de género.

## Delimitación temporal y espacial de la población de la investigación

Los datos fueron recabados en todas las penitenciarías para personas adultas y centros educativos para adolescentes (de las áreas de judiciales) de la República del Paraguay, entre los meses de agosto y diciembre de 2021. Con la salvedad de que algunos datos fueron actualizados en el mes de enero de 2022.

Las instituciones relevadas se encontraban en la capital, Asunción, y en los departamentos de Central, Cordillera, Caaguazú, Guaira, Misiones, Itapúa, Alto Paraná, Amambay, San Pedro, y Concepción.

## Limitaciones en la codificación

Tal como se había evidenciado en las anteriores versiones del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en el Paraguay<sup>5</sup>, se pudieron observar varios inconvenientes con relación a los datos, principalmente dentro de lo que guarda relación con los aspectos prácticos. Puntualmente, se dificultó bastante la depuración y posterior codificación de los datos relacionados a los hechos punibles y las circunscripciones; en estas variables se hallaron datos incompletos, lo que generó las dificultades al momento de realizar la codificación de la base de datos obtenida de la compilación de las planillas de las áreas de judiciales de instituciones visitadas.

5 Para mayor información, se recomienda la revisión del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2019: <http://www.mnp.gov.py/index.php/about/informacion-publica/func-start-down/364/>; y del Anuario estadístico de personas privadas de libertad en la República del Paraguay 2020: <http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-10-39/Estad%C3%ADsticas/Datos-del-Anuario-Estad%C3%ADstico-de-Personas-Privadas-de-Libertad-2020-del-MNP-PDF/>

En esta situación se volvió a utilizar la estrategia de identificación de los datos existentes y la posterior búsqueda en internet, de manera a hallar alguna información vinculada a los casos y así poder llenar los vacíos encontrados en los datos recolectados; esto fue realizado, principalmente, en las variables de juzgados y defensores, a través de los datos de Juez, secretaría, nombre de la persona judicializada y otros.

Por otro lado, se observaron variables que no contaban con la cantidad suficiente de datos como para ser analizadas. En este sentido, se hallaron dificultades en las variables referidas a la población indígena, al estado civil de la población, al nivel de estudios alcanzado por la población, al tipo de defensa y a la profesión, entre otros.

Se considera que la dificultad se genera debido a que las planillas electrónicas en las cuales se asientan los datos de la población privada de libertad, las cuales se encuentran en las áreas de judiciales, no están estandarizadas, es decir, cada institución releva datos distintos, lo cual genera inconvenientes de procesamiento, así como grandes lagunas en algunas de las variables establecidas.

## Falta de datos e información

Como se mencionó en párrafos precedentes, se hallaron variables que no contaban con la cantidad acumulada de datos necesaria para someterlas al análisis estadístico, lo cual genera inconvenientes técnicos para su análisis final ya que, con baja frecuencia de datos, la representatividad de la información disminuye, lo cual genera su posterior exclusión del análisis final.

**Las variables que contaron con menos información fueron:**

**Tabla 1. Variables con menor cantidad de datos**

VARIABLE	FRECUENCIA DE DATOS	% FRECUENCIA DE DATOS	DATOS FALTANTES	% DATOS FALTANTES
Población indígena	25	0%	15953	99,84%
Estado civil	1.219	8%	14759	92,37%
Nivel de estudios	1.618	10%	14360	89,87%
Nivel de estudios, agrupado	1.618	10%	14360	89,87%
Delito específico 2	1.733	11%	14245	89,15%
Categoría de hecho punible 2	1.733	11%	14245	89,15%
Profesión	2.341	15%	13637	85,35%

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## Frecuencia de falta de datos de las variables del Anuario estadístico 2021

Tabla 2. Frecuencia general de datos de las variables del estudio

VARIABLE	FRECUENCIA DE DATOS	% FRECUENCIA DE DATOS	DATOS FALTANTES	% DATOS FALTANTES
Institución	15.978	100%	0	0,00%
Sexo	15.978	100%	0	0,00%
Situación procesal	15.978	100%	0	0,00%
Tiempo de reclusión	15.911	100%	67	0,42%
Tiempo de reclusión, agrupado	15.911	100%	67	0,42%
Delito específico 1	15.077	94%	901	5,64%
Categoría de hecho punible 1	15.077	94%	901	5,64%
Tipo de defensa	14.181	89%	1797	11,25%
Circunscripción	13.187	83%	2791	17,47%
Edad	10.617	66%	5361	33,55%
Edad, agrupada según estado evolutivo	10.617	66%	5361	33,55%
Nacionalidad	9.118	57%	6860	42,93%
Nacionalidad agrupada	9.118	57%	6860	42,93%
Reincidencia, sí o no	4.169	26%	11809	73,91%
Reincidencia cuantificada	4.169	26%	11809	73,91%
Años de condena	2.900	18%	13078	81,85%
Años de condena, agrupado	2.900	18%	13078	81,85%
Profesión	2.341	15%	13637	85,35%
Delito específico 2	1.733	11%	14245	89,15%
Categoría de hecho punible 2	1.733	11%	14245	89,15%
Nivel de estudios	1.618	10%	14360	89,87%
Nivel de estudios, agrupado	1.618	10%	14360	89,87%
Estado civil	1.219	8%	14759	92,37%
Población indígena	25	0%	15953	99,84%

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

### Ubicación geográfica de las instituciones estudiadas

A efectos de la organización y planificación en el relevamiento de datos, se establecieron ejes geográficos. En este sentido quedaron establecidos: (i) eje capital; (ii) eje central; (iii) eje norte; (iv) eje centro-este; y, (v) eje sur.

Con relación al eje capital, se relevaron datos en la ciudad de Asunción, del distrito Capital, fueron visitadas la Penitenciaría Nacional de Tacumbu, la Penitenciaría Unidad Industrial Es-

peranza, la Granja Ko'ê pyahu, la Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor, el Hogar Nueva Oportunidad y el Centro Educativo Virgen de Fátima.

En el eje central fueron incluidas las ciudades de Itaugua, Caacupe y Emboscada, donde se relevaron datos del Centro Educativo Integral de Itaugua, el Centro Educativos La Esperanza de Itaugua, el Centro Educativo Casa Virgen de Caacupe, la Penitenciaría Regional de Emboscada (antigua), la Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega y la Granja Ita Porã.

Asimismo, se relevaron datos en el eje norte, específicamente en los departamentos de San Pedro, Amambay y Concepción, en los cuales se visitó la Penitenciaría Regional de San Pedro, incluyendo el área de mujeres. En el departamento de Amambay, la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, en donde se incluye asimismo el sector de mujeres y el Centro Educativo de Pedro Juan Caballero. En Concepción, se relevaron datos en la Penitenciaría Regional de Concepción, en el sector de mujeres de la misma y en el Centro Educativo de Concepción.

En el eje centro-este, fueron incluidos los departamentos de Caaguazu, Guaira y Alto Paraná. Allí fueron recolectados datos de la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, la Penitenciaría de mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo, la Penitenciaría Regional de Villarrica del Espíritu Santo, el Centro Educativo Sembrador de Villarrica, de la Penitenciaría Regional de Ciudad del Este, la Penitenciaría de mujeres Juana María de Lara y el Centro Educativo del Este.

El eje sur incluyó los departamentos de Itapúa y Misiones. En dicho sentido, se relevó información de la Penitenciaría Regional de Kambyretã, en donde fue incluido el sector de mujeres y el Centro Educativo de Kambyretã; de la misma manera, se recabaron datos de la Penitenciaría Regional de Misiones, en los sectores tanto de varones como de mujeres.

## **Tabla de ubicación geográfica de las cárceles y centros educativos, según distritos y departamentos**

En la tabla número 3, se pueden observar todos los departamentos en donde se realizaron los relevamientos de datos para el estudio.

Del total de instituciones relevadas, 6 pertenecen a la ciudad de Asunción, de la circunscripción capital; 3 se corresponden con la ciudad de Itaugua, de la circunscripción de Central; 3 con la ciudad de Emboscada, de la circunscripción de Cordillera; 2 con la ciudad de Coronel Oviedo, de la circunscripción de Caaguazu; 2 con la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, de la circunscripción de Guaira; 1 a la ciudad de San Juan Bautista Misiones, de la circunscripción de Misiones; 2 se asientan en la ciudad de Kambyretã, de la circunscripción de Itapúa; 3 a Ciudad del Este, de la circunscripción de Alto Paraná; 2 en Pedro Juan Caballero, de la circunscripción de Amambay; 1 en San Pedro del Ykuamandyju, perteneciente a la circunscripción de San Pedro; y, 2 a la ciudad de Concepción, de la circunscripción del mismo nombre.

**Tabla 3. Ubicación de las instituciones relevadas**

Nº	Establecimiento	Ciudad / distrito	Departamento
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	Asunción	Capital
2	Penitenciaría Unidad Industrial Esperanza	Asunción	Capital
3	Penitenciaría de mujeres Casa del Buen Pastor	Asunción	Capital
4	Penitenciaría Regional de Emboscada	Emboscada	Cordillera
5	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	Emboscada	Cordillera
6	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Coronel Oviedo	Caaguazú
7	Penitenciaría Regional de Villarrica	Villarrica	Guairá
8	Penitenciaría Regional de Misiones	San Juan Bautista	Misiones
9	Penitenciaría Regional de Itapúa	Kambyreta	Itapúa
10	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
11	Penitenciaría de Mujeres Juana María De Lara	Ciudad del Este	Alto Paraná
12	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay
13	Penitenciaría Regional de San Pedro	San Pedro del Ykuamandyju	San Pedro
14	Penitenciaría Regional de Concepción	Concepción	Concepción
15	Granja Ita Porã	Emboscada	Cordillera
16	Granja Ko'ê Pyahu	Asunción	Capital
17	Correccional Serafina Dávalos	Coronel Oviedo	Caaguazú
18	Nueva Oportunidad	Asunción	Capital
19	CE Itauguá	Itauguá	Central
20	CEI La Esperanza	Itauguá	Central
21	CE Virgen de Fátima	Asunción	Capital
22	CE Sembrador	Villarrica	Guairá
23	CE de Itapúa	Kambyretã	Itapúa
24	CE de Ciudad del Este	Ciudad del Este	Alto Paraná
25	CE de Concepción	Concepción	Concepción
26	Casa Virgen de Caacupé	Itauguá	Central
27	CE de Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Población privada de libertad, según partes de referencia

Esta sección tiene un objetivo comparativo, en donde se contrastan los partes diarios correspondientes a las fechas más cercanas a la realización de la recogida de datos. Los partes diarios utilizados para el análisis de esta sección correspondieron, para la población adulta, al 01 de octubre de 2022 y en lo que guarda relación con la población adolescente, al 01 de octubre de 2022. Ambos documentos fueron facilitados por el Ministerio de Justicia.

En el presente estudio, se denominará a los partes en cuestión, como partes de referencia, ya que la finalidad es contar con una referencia de la cantidad de población con que se contaba al momento del relevamiento, y, de esta manera, contar con una idea aproximada del desfase de datos que pudiera existir entre ambos resultados.

Se plantea cotejar la cantidad de población con que contaban las instituciones incluidas en el estudio en el momento más próximo a la fecha de recolección con la cantidad de casos obtenidos en la matriz de datos derivada de la compilación de todas las bases de datos generales de cada una de las instituciones relevadas, o de las planillas generales de población, como también se las denomina en el ámbito penitenciario.

En tal sentido, la matriz general de datos creada en el marco de la investigación, contó, finalmente, con 15.978 casos. Por otro lado, los datos obtenidos del análisis de los partes de referencia dan cuenta de que, en fechas aproximadas al acopio de datos de la presente investigación, la población penitenciaria adulta y de centros educativos para adolescentes contaban con una población de 15.102 personas privadas de libertad. Esta situación generó una diferencia de 876 casos entre ambas.

La población de personas adultas privadas de libertad ascendió a 14.900 personas. La misma se encontraba compuesta por 14.159 varones y 741 mujeres privadas de libertad. La población adolescente contaba con 202 personas en su población y se encontraba compuesta por 191 varones y 11 mujeres.

En un análisis general, el 70,38 % de la población se encontraba en situación de prisión preventiva y el 29,62 % contaba con una condena establecida. Al separar el análisis según el sexo, se encontró que el total de población de varones con que contaban los partes de referencia, se pudo observar que el 70,94 % se encontraba en prisión preventiva y el 29,06 % contaba con una condena establecida. En lo que respecta a la población de mujeres privadas de libertad, el 59,65 % de su población se hallaba procesada y el 40,35 % se encontraba con una condena especificada.

Con respecto a la población adolescente, el 73,76 % se hallaba privado de su libertad preventivamente y el 26,24 % se encontraba con medida privativa de libertad. Con relación a la población adolescente desagregada por sexo, se observó que el 73,30 % de los adolescentes varones se encontraba procesado y el 26,70 % contaba con medida privativa de libertad. Con respecto a la población de adolescentes mujeres, el 81,82 % de las mismas se encontraba bajo la figura de prisión preventiva y el 18,18 % se encontraba con una medida privativa de libertad.

## Índices de hacinamiento en penitenciarías y centros educativos, según parte diario de referencia

La tabla número 4 contiene información acerca del índice de hacinamiento de las instituciones que fueron relevadas en el marco de la investigación. Estos índices fueron calculados en función a la capacidad de albergue declarada por el Ministerio de Justicia y de la investigación realizada por el MNP, específicamente, “Pabellón la bronca. Índice de ocupación de instituciones de privación de libertad de la República del Paraguay (2018)<sup>6</sup>”, la cual basó el análisis de los datos en criterios de Derechos Humanos.

6 Para mayor información acerca de la investigación, ingresar a: <http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-09-46/Publicaciones/Pabell%C3%B3n-la-bronca---%C3%8Dndice-de-ocupaci%C3%B3n-de-Instituciones-de-Privaci%C3%B3n-de-Libertad-de-la-Rep%C3%ABlica-del-Paraguay/>



**Tabla 4. Índices de hacinamiento institucional, en Penitenciarías y Centros Educativos, según parte diario de referencia del Ministerio de Justicia del 01 de octubre de 2022 para población adulta y 01 de octubre para la población adolescente, así como de la investigación “Pabellón la bronca” (MNP, 2018)**

Institución	Población	Capacidad de albergue, según el Ministerio de Justicia	Índice de ocupación, según Ministerio de Justicia	Capacidad de albergue, según criterios de Derechos Humanos	Índice de ocupación, según criterios de Derechos Humanos
NACIONAL	2.067	1.530	135%	480	431%
ESPERANZA	204	288	71%	192	106%
EMBOSCADA	1346	408	330%	204	660%
PADRE JUAN DE LA VEGA	1414	720	196%	481	294%
ENCARNACIÓN	1431	939	152%	424	338%
MISIONES	1553	920	169%	462	336%
CONCEPCIÓN	1158	889	130%	408	284%
CNEL. OVIEDO	1633	960	170%	528	309%
SAN PEDRO	1201	296	406%	148	811%
VILLARRICA	425	290	147%	53	802%
PEDRO J. CABALLERO	838	920	91%	466	180%
CIUDAD DEL ESTE	1090	636	171%	191	571%
BUEN PASTOR	370	470	79%	151	245%
JUANA Ma. DE LARA	63	102	62%	21	300%
GRANJA ITA PORÃ	13	48	27%	37	35%
GRANJA KO'É PYAHU	29	13	223%	45	64%
SERAFINA DÁVALOS	54	62	87%	19	284%
NUEVA OPORTUNIDAD	11	20	55%	-	-
C.E. VIRGEN DE FÁTIMA	11	16	69%	8	138%
C.E. ITAUGUA	85	144	59%	132	64%
C.E.I. LA ESPERANZA	12	20	60%	11	109%
C.E. CONCEPCIÓN	17	25	68%	19	89%
C.E. SEMBRADOR	24	38	63%	26	92%
C.E. CIUDAD DEL ESTE	21	45	47%	21	100%
C.E. KAMBYRETÃ	11	30	37%	16	69%
C.E. PEDRO JUAN CABALLERO	17	30	57%	20	85%
CASA VIRGEN DE CAACUPÉ	4	18	22%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.102</b>	<b>9.511</b>	-	<b>4.310</b>	-

Fuente: elaboración propia, con base en los partes diarios de referencia y en la investigación “Pabellón la bronca” (MNP, 2018)



bronca” (2018).

**Tabla 5. Distribución de las 5 instituciones con mayores índices de hacinamiento**

Institución	Población	Capacidad de albergue, según el Ministerio de Justicia	Índice de ocupación, según Ministerio de Justicia	Capacidad de albergue, según criterios de Derechos Humanos	Índice de ocupación, según criterios de Derechos Humanos
SAN PEDRO	1201	296	406%	148	811%
VILLARRICA	425	290	147%	53	802%
EMBOSCADA	1346	408	330%	204	660%
CIUDAD DEL ESTE	1090	636	171%	191	571%
NACIONAL	2.067	1.530	135%	480	431%

**Fuente:** elaboración propia, con base en los partes diarios de referencia y en la investigación “Pabellón la bronca” (2018).

En la tabla 5 es posible observar las cinco instituciones con mayor cantidad de hacinamiento, según criterios de Derechos Humanos. Las más hacinadas o sobrepobladas son la Penitenciaría Regional de San Pedro, con 811 % de hacinamiento; la Penitenciaría Regional de Villarrica, con 802 % de hacinamiento; la Penitenciaría Regional de Emboscada o ‘Emboscada Antigua’, cuenta con un índice de hacinamiento de 660 %; la Penitenciaría Regional de Ciudad del Este, se encontró con un índice de 571 %; y, la Penitenciaría Nacional o ‘Tacumbu’, contó con un índice de hacinamiento del 431 %.



## Distribución de la población, según establecimiento, sexo, y situación procesal

En la tabla 6 se exponen los datos obtenidos del análisis de los partes diarios de referencia. El cálculo realizado en la misma fue el de la distribución obtenida, según las variables establecimiento, sexo y situación procesal.

**Tabla 6. Población privada de libertad, según establecimiento y situación procesal, con base en los partes diarios de referencia de personas adultas y adolescentes**

Nº	Establecimiento	Hombres				Mujeres			
		Procesados		Condenados		Procesadas		Condenadas	
1	Penitenciaría Nacional Tacumbú	1.037	50,17%	1030	49,83%	0	0,00%	0	0,00%
2	Penal Industrial "Esperanza"	0	0,00%	204	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
3	Penitenciaría Regional de Emboscada	1.111	82,54%	235	17,46%	0	0,00%	0	0,00%
4	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio De La Vega	949	67,11%	465	32,89%	0	0,00%	0	0,00%
5	Penitenciaría Regional de Itapúa	1.269	88,68%	105	7,34%	35	2,45%	22	1,54%
6	Penitenciaría Regional de Misiones	1.092	70,32%	402	25,89%	47	3,03%	12	0,77%
7	Penitenciaría Regional de Concepción	692	59,76%	407	35,15%	40	3,45%	19	1,64%
8	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1.420	86,96%	213	13,04%	0	0,00%	0	0,00%
9	Penitenciaría Regional de San Pedro	886	73,77%	296	24,65%	11	0,92%	8	0,67%
10	Penitenciaría Regional de Villarrica	278	65,41%	123	28,94%	16	3,76%	8	1,88%
11	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	575	68,62%	238	28,40%	13	1,55%	12	1,43%
12	Penitenciaría Regional de Ciudad Del Este	735	67,43%	355	32,57%	0	0,00%	0	0,00%
13	Correccional de Mujeres del Buen Pastor	0	0,00%	0	0,00%	204	55,14%	166	44,86%
14	Correccional de Mujeres Juana María De Lara	0	0,00%	0	0,00%	40	63,49%	23	36,51%
15	Granja Ita Porã	0	0,00%	13	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
16	Granja Ko'ê Pyahu	0	0,00%	29	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
17	Correccional Serafina Dávalos	0	0,00%	0	0,00%	36	66,67%	18	33,33%
18	Nueva Oportunidad	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11	100%
19	CE Virgen de Fátima	0	0,00%	0	0,00%	9	81,82%	2	18,18%
20	CE Itauguá	61	71,76%	24	28,24%	0	0,00%	0	0,00%
21	CEI La Esperanza	9	75,00%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%
22	CE de Concepción	9	52,94%	8	47,06%	0	0,00%	0	0,00%
23	CE Sembrador de Villarrica	18	75,00%	6	25,00%	0	0,00%	0	0,00%
24	CE de Ciudad del Este	17	80,95%	4	19,05%	0	0,00%	0	0,00%
25	CE de Itapúa	10	90,91%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%
26	CE de Pedro Juan Caballero	16	94,12%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%
27	Casa Virgen de Caacupé	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
<b>Totales por sexo y situación procesal</b>		<b>10.184</b>		<b>4.166</b>		<b>451</b>		<b>301</b>	
<b>Totales por sexo</b>		<b>14.350</b>				<b>752</b>			
<b>Total</b>		<b>15.102</b>							

**Fuente:** elaboración propia, con base en los partes diarios de referencia para población adulta y adolescentes de fecha 01 de octubre de 2021.

## PARTE II

En esta sección se realiza el análisis de los datos obtenidos en el marco del estudio, a través de la base de datos generada.

### Distribución de la población, según situación procesal

Los datos obtenidos indican que la distribución general de la población corresponde porcentualmente a 9443 personas, lo que corresponde a 59,10 % de personas privadas de libertad en situación de prisión preventiva y 6535, equivalente al 40,90 % de la misma, ya cuenta con una condena establecida.

**Tabla 7. Distribución de la población, según situación procesal**

Situación procesal	Frecuencia	% de frecuencia
Procesada	9443	59,10%
Condenada	6535	40,90%
<b>Total</b>	<b>15978</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

### Distribución de la población por situación procesal y grupo etario

Con relación a las edades, las mismas fueron agrupadas según estadio evolutivo. En ese orden, se realizaron cortes de 14 a 17 años, para población adolescente; de 18 a 29 años, para población joven; de 30 a 45 años, para población adulta joven; de 46 a 65 años, para población adulta; y, de 66 años en adelante, para población de personas mayores. Asimismo, los datos fueron discriminados según la situación procesal.

Los datos que se observan en la tabla 8, indican que la mayor carga de frecuencia de datos, para la población de varones se encuentra en la franja etaria joven (de 18 a 29 años), con en 47,86 % en hombres. En lo que respecta a las mujeres, el porcentaje más alto se da en la edad adulta joven (de 30 a 45 años).

En segundo lugar, la mayor carga para la población de varones se halla en la franja de adultos jóvenes (de 30 a 45 años), con el 38,51 % del total. Y para la población de mujeres privadas de libertad se halla en la franja correspondiente a jóvenes (de 18 a 29 años), con el 41,64 % de la asignación de frecuencia.

Al sumar las dos franjas etarias con mayor porcentaje en la población de varones, se encuentra que el 86,37 % se encuentra en estas dos franjas etarias. En el caso de las mujeres, la sumatoria de ambas franjas con mayor porcentaje revele que el 84,61 % de las mujeres se encuentra en dichas franjas.

**Tabla 8. Distribución de la población, según edad y situación procesal**

Edad de la población, agrupada por estadio evolutivo*Situación procesal tabulación cruzada	Situación procesal				
	Personas procesadas		Personas con condena		TOTAL
Adolescente (14 a 17 años)	78	1,28%	21	0,47%	99
Joven (18 a 29 años)	2923	47,86%	1878	41,64%	4801
Adulta joven (30 a 45 años)	2352	38,51%	1938	42,97%	4290
Adulta (46 a 65 años)	717	11,74%	635	14,08%	1352
Persona mayor (66 años y más)	37	0,61%	38	0,84%	75
<b>TOTALES</b>	<b>6107</b>	<b>100%</b>	<b>4510</b>	<b>100%</b>	<b>10617</b>

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de las circunscripciones judiciales

En esta sección se presenta la distribución de la población, según la circunscripción judicial. En total, se cuenta con 17 circunscripciones judiciales, específicamente: circunscripción Capital, Central, Misiones, Ñeembucu, Amambay, Canindeyu, Alto Paraná, Presidente Hayes, Boquerón, Concepción y Alto Paraguay, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caazapa, Caaguazu, Itapúa y Paraguarí.

**Tabla 9. Distribución de la población, según la circunscripción judicial**

Circunscripción judicial	Frecuencia	% Frecuencia
Capital	2370	17,97%
Misiones	215	1,63%
Central	4170	31,62%
Ñeembucú	100	0,76%
Amambay	365	2,77%
Canindeyú	363	2,75%
Alto Paraná	1691	12,82%
Presidente Hayes	260	1,97%
Boquerón	101	0,77%
Concepción y Alto Paraguay	216	1,64%
San Pedro	509	3,86%
Cordillera	527	4,00%
Guaira	263	1,99%
Caazapa	177	1,34%
Caaguazu	565	4,28%
Itapúa	929	7,04%
Paraguarí	366	2,78%

**Total****13187****100%**

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población, según la circunscripción judicial y la situación procesal

En lo que respecta a la distribución de la circunscripción judicial, según la situación procesal, la tabla 10 expone la distribución de la población, según estas variables establecidas en el estudio.

**Tabla 10. Distribución de la población, según circunscripción y situación procesal**

Circunscripción judicial	% Población procesada	% Población con condena	Total
Capital	51,07%	48,93%	100,00%
Misiones	54,67%	45,33%	100,00%
Central	66,79%	33,21%	100,00%
Ñeembucú	51,00%	49,00%	100,00%
Amambay	94,33%	5,67%	100,00%
Canindeyú	45,79%	54,21%	100,00%
Alto Paraná	57,95%	42,05%	100,00%
Presidente Hayes	53,54%	46,46%	100,00%
Boquerón	78,26%	21,74%	100,00%
Concepción y Alto Paraguay	53,02%	46,98%	100,00%
San Pedro	40,99%	59,01%	100,00%
Cordillera	38,78%	61,22%	100,00%
Guaira	62,07%	37,93%	100,00%
Caazapa	55,43%	44,57%	100,00%
Caaguazu	11,01%	88,99%	100,00%
Itapúa	79,40%	20,60%	100,00%
Paraguarí	63,54%	36,46%	100,00%

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población, según circunscripciones con mayor cantidad de personas procesadas

Siguiendo la línea de análisis en lo que guarda relación con las circunscripciones judiciales, en la tabla 11 se observa la distribución de las 10 instituciones con mayor cantidad de personas privadas de libertad en prisión preventiva.

La circunscripción de Amambay es la que cuenta con la mayor cantidad de personas procesadas, con el 94,33 %; le sigue la circunscripción de Itapúa, con el 79,40 %; Boquerón, con el 78,26 %; Central, con el 66,79 %; Paraguarí, con el 63,54; Guaira, con el 62,07 % del total; Alto Paraná, con 57,95 %; Caazapa, con el 55,43 %; Misiones, con el 54,67 %; y, Presidente Hayes, con el 53,54 % del total en su circunscripción.

**Tabla 11. Distribución de la población, según circunscripción judicial y mayor cantidad de personas privadas de libertad en prisión preventiva**

Circunscripción judicial	% Población procesada	% Población con condena	Total
Amambay	94,33%	5,67%	100,00%
Itapúa	79,40%	20,60%	100,00%
Boquerón	78,26%	21,74%	100,00%
Central	66,79%	33,21%	100,00%
Paraguarí	63,54%	36,46%	100,00%
Guaira	62,07%	37,93%	100,00%
Alto Paraná	57,95%	42,05%	100,00%
Caazapa	55,43%	44,57%	100,00%
Misiones	54,67%	45,33%	100,00%
Presidente Hayes	53,54%	46,46%	100,00%

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población, según circunscripciones y las tres instituciones con mayor frecuencia de datos

En el análisis de la población, según circunscripciones e instituciones, los datos que se observan en la tabla 13 muestran la distribución de las circunscripciones en función a las tres instituciones penitenciarias o centros educativos que mayor cantidad de población de la circunscripción suman en las tres instituciones que cuentan con mayor frecuencia estadística.

**Tabla 12. Distribución de la población, según circunscripción e instituciones con mayor frecuencia de datos**

Circunscripción	Institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción	Segunda institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción	Tercera institución con mayor frecuencia acumulada en la circunscripción	Totales		
				Frecuencia	% Frecuencia	Total de población en la circunscripción
Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	Penitenciaría Regional de Emboscada	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	1398	59,0%	2370
	673 28,4%	365 15,4%	360 15,2%			
Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyreta	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	200	93,0%	215
	191 88,8%	5 2,3%	4 1,9%			
Central	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Penitenciaría Regional de Emboscada	2338	56,1%	4170
	804 19,3%	788 18,9%	746 17,9%			
Ñeembucú	Penitenciaría Regional de Misiones	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	92	92,0%	100
	82 82,0%	7 7,0%	3 3,0%			

Amambay	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Penitenciaría Regional de Concepción	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	326	89,8%	365
	173 47,7%	138 38,0%	15 4,1%			
Canindeyú	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	Penitenciaría Regional de San Pedro	290	79,9%	363
	165 45,5%	65 17,9%	60 16,5%			
Alto Paraná	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyreta	1462	86,5%	1691
	922 54,5%	285 16,9%	255 15,1%			
Presidente Hayes	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Penitenciaría Regional de Concepción	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	156	60,0%	260
	62 23,8%	51 19,6%	43 16,5%			
Boquerón	Penitenciaría Regional de Concepción	Penitenciaría Regional de Emboscada	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	85	84,2%	101
	71 70,3%	9 8,9%	5 5,0%			
Concepción y Alto Paraguay	Penitenciaría Regional de Concepción	Centro Educativo de Concepción	Penitenciaría Regional de San Pedro	201	93,1%	216
	182 84,3%	14 6,5%	5 2,3%			
San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyreta	451	88,6%	509
	279 54,8%	147 28,9%	25 4,9%			
Cordillera	Penitenciaría Regional de Emboscada	Penitenciaría Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	410	77,8%	527
	184 34,9%	177 33,6%	49 9,3%			
Guaira	Penitenciaría Nacional de Villarrica	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Penitenciaría Regional de Misiones	224	85,2%	263
	201 76,4%	12 4,6%	11 4,2%			
Caazapa	Penitenciaría Nacional de Villarrica	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Penitenciaría Regional de Misiones	157	88,7%	177
	84 47,5%	44 24,9%	29 16,4%			
Caaguazu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyreta	Penitenciaría Regional Serafina Dávalos	490	86,7%	565
	449 79,5%	22 3,9%	19 3,4%			
Itapúa	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyreta	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	Penitenciaría Regional de Misiones	891	95,9%	929
	835 89,9%	43 4,6%	13 1,4%			
Paraguarí	Penitenciaría Regional de Misiones	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	307	83,9%	366
	251 68,6%	25 6,8%	31 8,5%			

**TOTAL DE CASOS**

**9478**

-

**13187**

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## Distribución de la población, según circunscripción correcta

Con relación a esta sección es importante resaltar que existen juzgados que cuentan con instituciones penitenciarias o centros educativos para adolescentes en los departamentos pertenecientes a sus circunscripciones. En ellas, los jueces y las juezas deberían derivar a las personas de los juzgados a las instituciones de privación de libertad pertenecientes al departamento en donde se encuentra la circunscripción de su juzgado, de manera a evitar el desarraigo familiar y social de las personas privadas de libertad. En estos casos, se puede calcular de manera sencilla cuáles son las circunscripciones a las cuales un juez o una jueza debería derivar a las personas para que cumplan sus condenas o, en el peor de los casos, sus prisiones preventivas.

Por otro lado, también existen juzgados ubicados en circunscripciones que no cuentan con instituciones de privación de libertad en su departamento de pertenencia. Esta situación conlleva que estos juzgados deriven a las personas que sean privadas de libertad, a otras circunscripciones y, consecuentemente, a otros departamentos. Por tanto, en estos casos, un juez o una jueza que pertenezca a los registros de las mismas debería, necesariamente, remitir a las personas a que cumplan sus condenas o sus prisiones preventivas a circunscripciones que se encuentren fuera de su departamento de pertenencia, ya que no contarían con lugares a donde derivar a las personas que envíen a prisión.

Teniendo en cuenta esta particularidad de los juzgados y las circunscripciones en el país y tratando de salvar el inconveniente de manera a poder realizar la cuantificación de las personas privadas de libertad en su circunscripción correcta, el cálculo se llevó a cabo de la siguiente manera: en el primer caso, en donde las circunscripciones cuentan con instituciones penitenciarias o centros educativos dentro del departamento correspondiente, fueron calculados por la ubicación de estos dentro de los departamentos que corresponden a su circunscripción.

En el caso de las circunscripciones que no cuenten con instituciones de encierro a donde derivar a las personas sancionadas con pena privativa de libertad, este cálculo no podría efectuarse. Por este motivo, el cálculo fue realizado con base en las circunscripciones aledañas, vecinas o más cercanas al departamento de pertenencia, de manera a poder calcular la cantidad de personas que fueron derivadas a las circunscripciones correctas, desde el punto de vista de su ubicación geográfica. El criterio fue la cercanía del departamento, con relación a la circunscripción que no cuenta con institución a la cual derivar a las personas que deberían ser enviadas a prisión debido a una decisión judicial.

Como ejemplo explicativo de aquellas circunscripciones que sí cuentan con instituciones de encierro a las cuales derivar a las personas que deben guardar reclusión, se toma a la circunscripción Capital, la cual se asienta en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay. Entonces, pertenecerán a esta circunscripción la Penitenciaría Nacional de Tacumbu, La Unidad Industrial Esperanza, la Granja Ko'ê Pyahu, el Hogar Nueva Oportunidad, la Penitenciaría Casa del Buen Pastor y el Centro Educativo Virgen de Fátima. Todas las personas de la circunscripción de Capital que se encuentren en alguna de estas instituciones, estarán en la circunscripción correcta.

Por otro lado, en el caso de las circunscripciones que no cuentan con instituciones de encierro a donde remitir a quienes deban ser reclusos, se toma como ejemplo a Caazapa. En este caso, las circunscripciones aledañas o más cercanas, en función a la geolocalización del departamento de Caazapa, serán las de Guaira, Caaguazu, Alto Paraná, Itapúa, Misiones y Paraguari; entonces, teniendo en cuenta tal situación, si las personas que son condenadas



en la circunscripción de Caazapa son derivadas a guardar reclusión en alguna de estas circunscripciones, se considerará que se encuentran en la circunscripción correcta, aunque en realidad no lo estén. En este caso se asumirá que el juez o jueza, tuvo la idea de remitir a las personas a la circunscripción más cercana.

Es importante señalar en este punto que el hecho de que las personas privadas de libertad se encuentren o no con la medida de prisión en la circunscripción correcta o incorrecta no depende exclusivamente del juez o la jueza que ordenó la medida, ya que pudieron haber sido trasladados de manera administrativa a otras circunscripciones por las autoridades de las penitenciarías o centros educativos, casos en donde es responsabilidad del Ministerio de Justicia.

Las personas privadas de libertad deberían encontrarse guardando reclusión en las circunscripciones más cercanas a sus vínculos y redes, sociales, comunitarios y familiares, de manera a mantener estos vínculos y no forzar el desarraigo familiar. En el caso de los adolescentes, los traslados implican pérdida de contacto familiar, alejarlos de sus juzgados y defensores, y, sobre todo, la pérdida o la dramática disminución de la posibilidad de rehabilitación y re-inserción social que propone el modelo socio-comunitario propuesto para dicha población.

Los datos presentados en la tabla 12, ponen de relieve que, de los 13.187 casos válidos de la base de datos del estudio, solamente 5.769 personas se encuentran en la circunscripción correcta; lo cual se corresponde con el 43,73 % de total de casos válidos de la base de datos de la investigación.



**Tabla 13. Distribución de la población, según circunscripción correcta**

Circunscripción	Circunscripción correcta	Total en circunscripción correcta			
		Frecuencia	% Frecuencia	TOTALES GENERALES	
Capital	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	673	5,10%	981	7,44%
	Unidad Industrial Esperanza	96	0,73%		
	Granja Ko'ê Pyahu	25	0,19%		
	Hogar Nueva Oportunidad	10	0,08%		
	Centro Educativo Virgen de Fátima	5	0,04%		
	Penitenciaría Casa del Buen Pastor	172	1,30%		
Alto Parana	Penitenciaría Regional del Este	922	6,99%	941	7,14%
	Penitenciaría Juana María de Lara	1	0,01%		
	Centro Educativo del Este	18	0,14%		
Amambay	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	173	1,31%	188	1,42%
	Centro Educativo Pedro Juan Caballero	15	0,11%		
San Pedro	Penitenciaría Regional de San Pedro	279	2,12%	279	2,12%
Concepción y Alto Paraguay	Penitenciaría Regional de Concepción	182	1,38%	196	1,49%
	Centro Educativo de Concepción	14	0,11%		
Cordillera	Granja Ita Porã	12	0,09%	373	2,83%
	Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua	184	1,40%		
	Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega	177	1,34%		
Caaguazu	Penitenciaría Regional Serafina Dávalos	19	0,14%	468	3,54%
	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	449	3,40%		
Central	Centro Educativo Integral de Itaugua	48	0,36%	60	0,45%
	Centro Educativo La Esperanza	12	0,09%		
Guaira	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	6	0,05%	207	1,57%
	Penitenciaría Regional de Villarrica	201	1,52%		
Itapúa	Centro Educativo de Kambyretã	7	0,05%	842	6,38%
	Centro de Rehabilitación Social (CERESO) de Kambyretã	835	6,33%		
Misiones	Penitenciaría Regional de Misiones	191	1,45%	191	1,45%
Ñeembucu	Penitenciaría Regional de Misiones	82	0,62%	82	0,62%
Canindeyu	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	65	0,49%	290	2,19%
	Penitenciaría Regional de San Pedro	60	0,45%		
	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	165	1,25%		
Pte. Hayes	Penitenciaría Nacional de Tacumbu	43	0,33%	192	1,46%
	Penitenciaría Regional de Concepción	51	0,39%		
	Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua	36	0,27%		
	Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega	62	0,47%		
Boquerón	Penitenciaría Regional de Concepción	71	0,54%	71	0,54%
Caazapa	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	44	0,33%	157	1,19%
	Penitenciaría Regional de Villarrica	84	0,64%		
	Penitenciaría Regional de Misiones	29	0,22%		
Paraguari	Penitenciaría Regional de Misiones	251	1,90%	251	1,90%
<b>TOTAL</b>		<b>5769</b>	<b>43,75%</b>	<b>5769</b>	<b>43,73%</b>

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.





## Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su edad

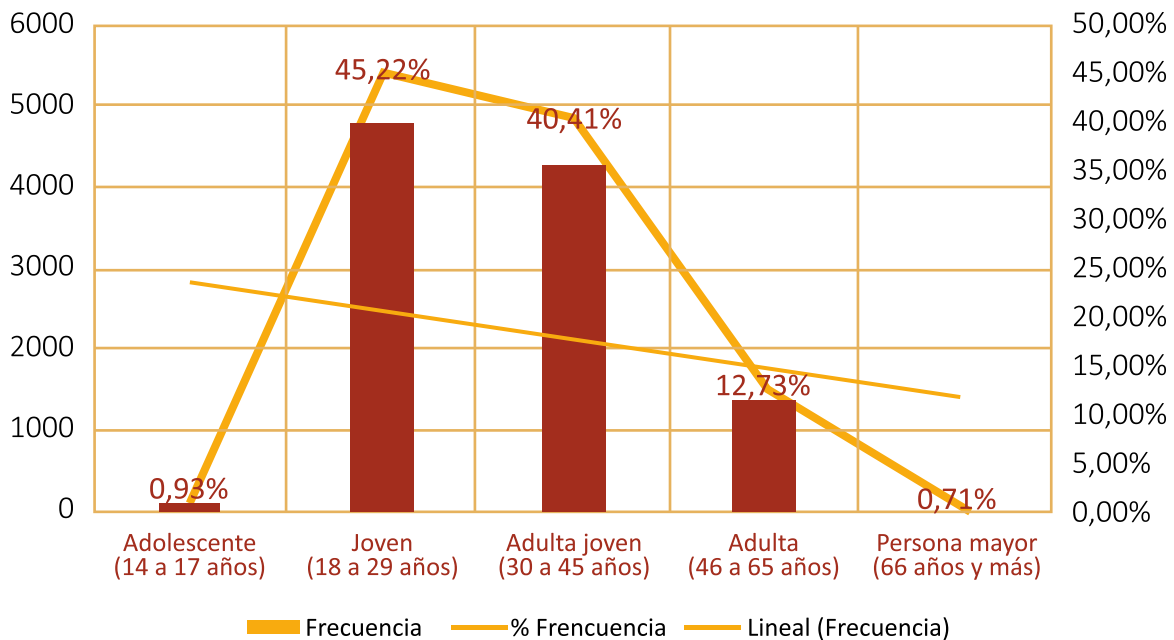
Con base en objetivos estrictamente técnicos, la distribución de la población, según la edad, fueron agrupadas según etapas o estadios evolutivos. En ese sentido, las mismas fueron agrupadas de la siguiente manera: de 14 a 17 años, para la población adolescente; de 18 a 29 años para la población joven; de 30 a 45 años, para la población adulta joven; de 46 a 65 años, para personas adultas; y, de 66 años y más, para personas mayores.

Con relación a los resultados, éstos indican que el 0,93 % se corresponde con la franja adolescente; el 45,22 %, se corresponde, a su vez, con la población de personas jóvenes; el 40,41 % con la población adulta joven; el 12,73 %, con la población adulta; y, por último, el 0,71 %, se corresponde con el grupo de personas mayores.

Se resalta que la mayor carga de frecuencia estadística reposa en la población joven, con el 45,22 % y la población adulta joven, con el 40,41 % del total de casos válidos del estudio. En conjunto, ambos estadios, suman 85,63 % del total. Estos datos son concluyentes con relación a la edad de la población penitenciaria y adolescente, ya que se cuenta con el 66,44 % de datos válidos en la variable, motivo por el cual se asume que el Estado paraguayo encierra, principalmente, a personas jóvenes.

## Distribución de la población, según estadio evolutivo

Gráfico 1. Distribución de la población, según estadio evolutivo



**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su nacionalidad

Con respecto a las nacionalidades registradas en el marco del estudio, se halló que, del total de la población, el 90,84 % es de nacionalidad paraguaya y el 2,26 % es indígena. Del mismo modo, se observó la existencia de personas extranjeras, de ellas destacan las personas de nacionalidad brasileña, con el 5,49 % del total y las de nacionalidad argentina, con el 0,71 %.

**Tabla 14. Distribución de la población, según nacionalidad**

Nacionalidad	Frecuencia de datos	% Porcentajes
Paraguaya	8283	90,84%
Brasileña	501	5,49%
Indígena	215	2,36%
Argentina	65	0,71%
Colombiana	16	0,18%
Boliviana	12	0,13%
Alemana	4	0,04%
Chilena	4	0,04%
Uruguaya	3	0,03%
Venezolana	3	0,03%
Ecuatoriana	2	0,02%
Libanesa	2	0,02%
Rumana	2	0,02%
Dominicana	1	0,01%
Mexicana	1	0,01%
Peruana	1	0,01%
Turca	1	0,01%
Bangladesí	1	0,01%
Británica	1	0,01%
<b>Total</b>	<b>9118</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población de personas privadas de libertad, según su profesión

La variable no fue incluida en el informe, debido a que solamente cuenta con el 14.65 % de frecuencia de datos.

## Delitos y crímenes específicos atribuidos a las personas privadas de libertad, según categoría de Hechos punibles

La terminología utilizada para el análisis de esta sección tiene el objetivo de simplificar las expresiones, de manera a no confundir a lectores o lectoras no especializadas en derecho o en derecho penal y que además sea entendible para aquellas personas que sí lo son. En esa línea, se utiliza la expresión delitos específicos de manera generalizada, en vez de la expresión delitos y crímenes para facilitar el entendimiento. Del mismo modo, se entienden los hechos punibles como categorías en las cuales se incluyen los delitos específicos. Por último, se utilizan las expresiones leyes específicas y otras leyes específicas, como correspondientes al grupo de leyes que no se encuentran incluidas en el código penal paraguayo actualizado.

**Tabla 15. Distribución de la población, según delitos específicos atribuidos y Hechos Punibles**

HECHOS PUNIBLES	Delitos específicos atribuidos	Frecuencia	% de la Frecuencia
Hechos punibles contra las personas	Homicidio doloso	2632	15,66%
	Homicidio culposo	18	0,11%
	Muerte indirecta por estado de necesidad en el parto	1	0,01%
	Lesión	2	0,01%
	Lesión grave	184	1,09%
	Omisión de auxilio	13	0,08%
	Abandono	2	0,01%
	Coacción	32	0,19%
	Coacción grave	27	0,16%
	Privación de libertad	23	0,14%
	Extrañamiento de personas	5	0,03%
	Secuestro	62	0,37%
	Toma de rehenes	16	0,10%
	Coacción sexual	582	3,46%
	Trata de personas	13	0,08%
	Abuso sexual en personas indefensas	29	0,17%
	Abuso sexual en personas internadas	1	0,01%
	Maltrato de menores	11	0,07%
	Abuso sexual en niños	1509	8,98%
	Abuso sexual en personas bajo tutela	1	0,01%
	Estupro	8	0,05%
	Proxenetismo	17	0,10%
	Invasión de inmueble ajeno	15	0,09%
	Calumnia	1	0,01%

Hechos punibles contra los bienes de las personas	Daño	1	0,01%
	Daño a cosas de interés común	1	0,01%
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	3	0,02%
	Lesión del derecho a la comunicación y a la imagen	1	0,01%
	Apropiación	33	0,20%
	Hurto	332	1,98%
	Hurto agravado	1690	10,05%
	Abigeato	68	0,40%
	Hurto especialmente grave	49	0,29%
	Robo	357	2,12%
	Robo agravado	3644	21,68%
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	202	1,20%
	Hurto seguido de violencia	22	0,13%
	Alteración de datos	1	0,01%
	Extorsión	29	0,17%
	Extorsión agravada	7	0,04%
	Estafa	44	0,26%
	Lesión de confianza	20	0,12%
	Usura	1	0,01%
	Obstrucción a la restitución de bienes	1	0,01%
Reducción	197	1,17%	
Lavado de dinero	3	0,02%	
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Producción de riesgos comunes	31	0,18%
	Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre	17	0,10%
	Exposición a peligro del tránsito terrestre	30	0,18%



Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Falseamiento del estado civil	1	0,01%
	Incumplimiento del deber legal alimentario	23	0,14%
	Violación del deber de cuidado o educación	29	0,17%
	Violación de la patria potestad	17	0,10%
	Violencia familiar	1130	6,72%
	Incesto	1	0,01%
	Perturbación de la paz pública	8	0,05%
	Amenaza de hechos punibles	28	0,17%
	Asociación criminal	156	0,93%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Declaración falsa	1	0,01%
	Omisión de aviso de un hecho punible	1	0,01%
	Producción de documentos no auténticos	6	0,04%
	Manipulación de graficaciones técnicas	1	0,01%
	Producción mediata de documentos públicos de contenido falso	1	0,01%
	Uso de contenidos públicos de contenido falso	1	0,01%
	Abuso de documento de identidad	2	0,01%
Hechos punibles contra el orden económico	Circulación de moneda no auténtica	5	0,03%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Frustración de la persecución y ejecución penal	4	0,02%
	Liberación de presos	6	0,04%
	Motín de internos	3	0,02%
	Resistencia	109	0,65%
	Inducción a un subordinado a un hecho punible	152	0,90%
Leyes específicas	Ley 716, que sanciona delitos contra el medio ambiente	52	0,31%
	Ley 1340, que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	2732	16,25%
	Ley 4036, de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines	184	1,09%
	Ley 5777, de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	122	0,73%



Otras leyes específicas	Ley 978, que castiga la transgresión a las leyes sobre migración	1	0,01%
	Ley 2422, del código aduanero	4	0,02%
	Ley 3716, que aprueba el acuerdo sobre extradición entre los países parte del MERCOSUR	15	0,09%
	Ley 4024, que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo	3	0,02%
	Ley 323, que castiga la transgresión a la Ley presidencial, de protección de fueros	1	0,01%
	Ley 4439, que sanciona los delitos de pornografía relativa a niños, niñas y adolescentes	13	0,08%
	Ley 4711, que sanciona la transgresión a la Ley sobre desacato	9	0,05%
	Ley 4840, de protección y bienestar animal	1	0,01%
<b>TOTALES</b>		<b>16810</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## Distribución de los delitos específicos atribuidos a la población, según sexo y Hechos Punibles

Tabla 16. Distribución de la población, según delitos específicos, sexo y Hechos Punibles

HECHOS PUNIBLES	Delitos específicos atribuidos	Varón		Mujer		TOTAL
		Total	%	Total	%	
Hechos punibles contra las personas	Homicidio doloso	2504	15,71%	128	14,76%	2632
	Homicidio culposo	16	0,10%	2	0,23%	18
	Muerte indirecta por estado de necesidad en el parto	1	0,01%	0	0,00%	1
	Lesión	2	0,01%	0	0,00%	2
	Lesión grave	179	1,12%	5	0,58%	184
	Omisión de auxilio	13	0,08%	0	0,00%	13
	Abandono	0	0,00%	2	0,23%	2
	Coacción	32	0,20%	0	0,00%	32
	Coacción grave	27	0,17%	0	0,00%	27
	Privación de libertad	22	0,14%	1	0,12%	23
	Extrañamiento de personas	5	0,03%	0	0,00%	5
	Secuestro	55	0,34%	7	0,81%	62
	Toma de rehenes	15	0,09%	1	0,12%	16
	Coacción sexual	562	3,53%	20	2,31%	582
	Trata de personas	6	0,04%	7	0,81%	13
	Abuso sexual en personas indefensas	29	0,18%	0	0,00%	29
	Abuso sexual en personas internadas	1	0,01%	0	0,00%	1
	Maltrato de menores	9	0,06%	2	0,23%	11
	Abuso sexual en niños	1474	9,25%	35	4,04%	1509
	Abuso sexual en personas bajo tutela	1	0,01%	0	0,00%	1
	Estupro	7	0,04%	1	0,12%	8
	Proxenetismo	12	0,08%	5	0,58%	17
	Invasión de inmueble ajeno	15	0,09%	0	0,00%	15
	Calumnia	1	0,01%	0	0,00%	1

Hechos punibles contra los bienes de las personas	Daño	1	0,01%	0	0,00%	1
	Daño a cosas de interés común	1	0,01%	0	0,00%	1
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	3	0,02%	0	0,00%	3
	Lesión del derecho a la comunicación y a la imagen	1	0,01%	0	0,00%	1
	Apropiación	30	0,19%	3	0,35%	33
	Hurto	308	1,93%	24	2,77%	332
	Hurto agravado	1633	10,24%	57	6,57%	1690
	Abigeato	67	0,42%	1	0,12%	68
	Hurto especialmente grave	48	0,30%	1	0,12%	49
	Robo	347	2,18%	10	1,15%	357
	Robo agravado	3535	22,17%	109	12,57%	3644
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	198	1,24%	4	0,46%	202
	Hurto seguido de violencia	22	0,14%	0	0,00%	22
	Alteración de datos	1	0,01%	0	0,00%	1
	Extorsión	24	0,15%	5	0,58%	29
	Extorsión agravada	7	0,04%	0	0,00%	7
	Estafa	38	0,24%	6	0,69%	44
	Lesión de confianza	18	0,11%	2	0,23%	20
	Usura	1	0,01%	0	0,00%	1
	Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Obstrucción a la resitución de bienes	1	0,01%	0	0,00%
Reducción		192	1,20%	5	0,58%	197
Lavado de dinero		2	0,01%	1	0,12%	3
Producción de riesgos comunes		29	0,18%	2	0,23%	31
Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre		17	0,11%	0	0,00%	17
Exposición a peligro del tránsito terrestre		27	0,17%	3	0,35%	30



Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Falseamiento del estado civil	1	0,01%	0	0,00%	1
	Incumplimiento del deber legal alimentario	22	0,14%	1	0,12%	23
	Violación del deber de cuidado o educación	22	0,14%	7	0,81%	29
	Violación de la patria potestad	17	0,11%	0	0,00%	17
	Violencia familiar	1101	6,91%	29	3,34%	1130
	Incesto	1	0,01%	0	0,00%	1
	Perturbación de la paz pública	8	0,05%	0	0,00%	8
	Amenaza de hechos punibles	25	0,16%	3	0,35%	28
	Asociación criminal	149	0,93%	7	0,81%	156
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Declaración falsa	1	0,01%	0	0,00%	1
	Omisión de aviso de un hecho punible	1	0,01%	0	0,00%	1
	Producción de documentos no auténticos	5	0,03%	1	0,12%	6
	Manipulación de graficaciones técnicas	1	0,01%	0	0,00%	1
	Producción mediata de documentos públicos de contenido falso	0	0,00%	1	0,12%	1
	Uso de contenidos públicos de contenido falso	1	0,01%	0	0,00%	1
	Abuso de documento de identidad	2	0,01%	0	0,00%	2
Hechos punibles contra el orden económico	Circulación de moneda no auténtica	4	0,03%	1	0,12%	5
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Frustración de la persecución y ejecución penal	4	0,03%	0	0,00%	4
	Liberación de presos	6	0,04%	0	0,00%	6
	Motín de internos	3	0,02%	0	0,00%	3
	Resistencia	108	0,68%	1	0,12%	109
	Inducción a un subordinado a un hecho punible	150	0,94%	2	0,23%	152

Leyes específicas	Ley 716, que sanciona delitos contra el medio ambiente	50	0,31%	2	0,23%	52
	Ley 1340, que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	2380	14,93%	352	40,60%	2732
	Ley 4036, de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines	178	1,12%	6	0,69%	184
	Ley 5777, de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	121	0,76%	1	0,12%	122
Otras leyes específicas	Ley 323, que castiga la transgresión a la Ley presidencial, de protección de fueros	1	0,01%	0	0,00%	1
	Ley 978, que castiga la transgresión a las leyes sobre migración	1	0,01%	0	0,00%	1
	Ley 2422, del código aduanero	4	0,03%	0	0,00%	4
	Ley 3716, que aprueba el acuerdo sobre extradición entre los países parte del MERCOSUR	15	0,09%	0	0,00%	15
	Ley 4024, que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo	3	0,02%	0	0,00%	3
	Ley 4439, que sanciona los delitos de pornografía relativa a niños, niñas y adolescentes	10	0,06%	3	0,35%	13
	Ley 4711, que castiga la transgresión a la Ley sobre desacato	8	0,05%	1	0,12%	9
	Ley 4840, de protección y bienestar animal	1	0,01%	0	0,00%	1
<b>TOTALES</b>		<b>15943</b>	<b>100%</b>	<b>867</b>	<b>100%</b>	<b>16810</b>

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## Delitos específicos más frecuentes, dentro de hechos punibles, distribuidos según el sexo

Para realizar el análisis de esta sección se tomaron los casos que, acumulados, representan tres cuartas partes o más del total de casos asignados a la variable delitos específicos, en su intersección con la variable categoría de hechos punibles, distribuidos según el sexo. En este sentido, en la población de varones privados de libertad (tabla 17), se tomaron los diez casos que contaban más acumulación de frecuencia estadística; y, en el caso de la población de mujeres privadas de libertad (tabla 18), fueron tomados los cinco casos que llegaban al criterio establecido.

El estudio expone, asimismo, en la tabla 17, los diez delitos específicos con mayor carga de atribución, lo cual hace referencia a los diez hechos punibles más atribuidos a la población de varones privados de libertad. En este sentido, el hecho punible más atribuido a esta población es el de robo agravado, el cual se encuentra agrupado entre los hechos punibles contra los bienes de las personas. En segundo lugar, se halla el robo agravado, dentro de los hechos punibles contra la persona. Tercero se observan los hechos punibles relacionados a las transgresiones a la ley 1340/88, de drogas; los cuales se agrupan, para este estudio específicamente, entre las leyes específicas. Cuarto, se encuentra el hecho punible de hurto agravado; agrupado en los hechos punibles contra las personas. El quinto hecho punible más atribuido a la población es el de abuso sexual en niños; que se encuentra dentro del bien jurídico referido a hechos punibles contra las personas. Se observa, asimismo, en el sexto lugar, al hecho punible violencia familiar; el cual se incluye dentro de los hechos punibles contra la convivencia de las personas. En el séptimo sitio se puede observar el hecho punible coacción sexual; el mismo se encuentra dentro de los hechos punibles contra las personas. El octavo lugar corresponde al robo; este se encuentra dentro de los hechos punibles contra los bienes de las personas. Anteúltimo, en el noveno lugar, se encuentra el hurto; relacionado a los hechos punibles contra los bienes de las personas. Y, en el último lugar, se encuentra el robo con resultado de muerte o lesión grave; que se encuentra agrupado en los hechos punibles contra los bienes de las personas.

**Tabla 17. Distribución de la población de varones privados de libertad, según los 10 delitos específicos con mayor carga de atribución**

10 delitos específicos más atribuidos a los varones	HECHOS PUNIBLES	Población de varones	
		Frecuencia	% Frecuencia
Robo agravado	Hechos punibles contra los bienes de las personas	3535	22,17%
Homicidio doloso	Hechos punibles contra las personas	2504	15,71%
Ley 1340, que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	Leyes específicas	2380	14,93%
Hurto agravado	Hechos punibles contra los bienes de las personas	1633	10,24%
Abuso sexual en niños	Hechos punibles contra las personas	1474	9,25%
Violencia familiar	Hechos punibles contra la convivencia de las personas	1101	6,91%
Coacción sexual	Hechos punibles contra las personas	562	3,53%

Robo	Hechos punibles contra los bienes de las personas	347	2,18%
Hurto	Hechos punibles contra los bienes de las personas	308	1,93%
Robo con resultado de muerte o lesión grave	Hechos punibles contra los bienes de las personas	198	1,24%
<b>TOTALES</b>		<b>14042</b>	<b>88,09%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

De la misma manera, relacionado a la población de mujeres privadas de libertad, se exponen, en la tabla 18, los cinco hechos punibles más atribuidos a esta población. De esta forma, se puede observar que el hecho punible más atribuido a las mujeres es el que guarda relación con la ley 1340/88, de drogas, el cual se le atribuye al 40,60 % de la población, lo que quiere decir que cuatro de cada diez mujeres se encuentran privadas de su libertad por hechos punibles relacionados a las drogas; incluido dentro de las leyes específicas. En segundo lugar, se encuentra el homicidio doloso; el cual se halla dentro de los hechos punibles contra las personas. En el tercer sitio se halla el robo agravado; que guarda directa relación con los hechos punibles contra los bienes de las personas. Cuarto, se halla el hurto agravado; el cual se incluye igualmente entre los hechos punibles contra los bienes de las personas. Y, por último, se encuentra en el quinto lugar, el abuso sexual en niños; el cual se encuentra incluido entre los hechos punibles contra las personas.

**Tabla 18. Distribución de la población de mujeres privadas de libertad, según los 5 delitos específicos con mayor carga de atribución**

5 delitos específicos más atribuidos a las mujeres	HECHOS PUNIBLES	Población de mujeres	
		Total	%
Ley 1340, que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	Leyes específicas	352	40,60%
Homicidio doloso	Hechos punibles contra las personas	128	14,76%
Robo agravado	Hechos punibles contra los bienes de las personas	109	12,57%
Hurto agravado	Hechos punibles contra los bienes de las personas	57	6,57%
Abuso sexual en niños	Hechos punibles contra las personas	35	4,04%
<b>TOTALES</b>		<b>681</b>	<b>78,55%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## Delitos específicos, según situación procesal

Tabla 19. Distribución de la población, según Hechos Punibles, delitos específicos atribuidos y situación procesal

HECHOS PUNIBLES	Delitos específicos atribuidos	Situación procesal				Total
		Procesada		Condenada		
		Frecuencia	% Frecuencia	Frecuencia	% Frecuencia	
Hechos punibles contra las personas	Homicidio doloso	1392	14,18%	1240	17,74%	2632
	Homicidio culposo	4	0,04%	14	0,20%	18
	Muerte indirecta por estado de necesidad en el parto	1	0,01%	0	0,00%	1
	Lesión	2	0,02%	0	0,00%	2
	Lesión grave	113	1,15%	71	1,02%	184
	Omisión de auxilio	8	0,08%	5	0,07%	13
	Abandono	0	0,00%	2	0,03%	2
	Coacción	16	0,16%	16	0,23%	32
	Coacción grave	20	0,20%	7	0,10%	27
	Privación de libertad	18	0,18%	5	0,07%	23
	Extrañamiento de personas	4	0,04%	1	0,01%	5
	Secuestro	30	0,31%	32	0,46%	62
	Toma de rehenes	7	0,07%	9	0,13%	16
	Coacción sexual	315	3,21%	267	3,82%	582
	Trata de personas	9	0,09%	4	0,06%	13
	Abuso sexual en personas indefensas	16	0,16%	13	0,19%	29
	Abuso sexual en personas internadas	1	0,01%	0	0,00%	1
	Maltrato de menores	10	0,10%	1	0,01%	11
	Abuso sexual en niños	905	9,22%	604	8,64%	1509
	Abuso sexual en personas bajo tutela	1	0,01%	0	0,00%	1
	Estupro	5	0,05%	3	0,04%	8
	Proxenetismo	7	0,07%	10	0,14%	17
	Invasión de inmueble ajeno	9	0,09%	6	0,09%	15
Calumnia	0	0,00%	1	0,01%	1	



Hechos punibles contra los bienes de las personas	Daño	1	0,01%	0	0,00%	1
	Daño a cosas de interés común	1	0,01%	0	0,00%	1
	Daño a obras construidas o medios técnicos de trabajo	2	0,02%	1	0,01%	3
	Lesión del derecho a la comunicación y a la imagen	1	0,01%	0	0,00%	1
	Apropiación	19	0,19%	14	0,20%	33
	Hurto	212	2,16%	120	1,72%	332
	Hurto agravado	1058	10,78%	632	9,04%	1690
	Abigeato	47	0,48%	21	0,30%	68
	Hurto especialmente grave	24	0,24%	25	0,36%	49
	Robo	208	2,12%	149	2,13%	357
	Robo agravado	1967	20,03%	1677	23,99%	3644
	Robo con resultado de muerte o lesión grave	94	0,96%	108	1,54%	202
	Hurto seguido de violencia	19	0,19%	3	0,04%	22
	Alteración de datos	0	0,00%	1	0,01%	1
	Extorsión	18	0,18%	11	0,16%	29
	Extorsión agravada	4	0,04%	3	0,04%	7
	Estafa	25	0,25%	19	0,27%	44
	Lesión de confianza	6	0,06%	14	0,20%	20
	Usura	0	0,00%	1	0,01%	1
	Obstrucción a la resitución de bienes	1	0,01%	0	0,00%	1
Reducción	144	1,47%	53	0,76%	197	
Lavado de dinero	2	0,02%	1	0,01%	3	
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	Producción de riesgos comunes	21	0,21%	10	0,14%	31
	Intervenciones peligrosas en el tránsito terrestre	11	0,11%	6	0,09%	17
	Exposición a peligro del tránsito terrestre	19	0,19%	11	0,16%	30
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Falseamiento del estado civil	1	0,01%	0	0,00%	1
	Incumplimiento del deber legal alimentario	12	0,12%	11	0,16%	23
	Violación del deber de cuidado o educación	22	0,22%	7	0,10%	29
	Violación de la patria potestad	11	0,11%	6	0,09%	17
	Violencia familiar	743	7,57%	387	5,54%	1130
	Incesto	1	0,01%	0	0,00%	1
	Perturbación de la paz pública	3	0,03%	5	0,07%	8
	Amenaza de hechos punibles	22	0,22%	6	0,09%	28
	Asociación criminal	96	0,98%	60	0,86%	156



Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Declaración falsa	0	0,00%	1	0,01%	1
	Omisión de aviso de un hecho punible	0	0,00%	1	0,01%	1
	Producción de documentos no auténticos	2	0,02%	4	0,06%	6
	Manipulación de graficaciones técnicas	1	0,01%	0	0,00%	1
	Producción mediata de documentos públicos de contenido falso	1	0,01%	0	0,00%	1
	Uso de contenidos públicos de contenido falso	0	0,00%	1	0,01%	1
	Abuso de documento de identidad	1	0,01%	1	0,01%	2
Hechos punibles contra el orden económico	Circulación de moneda no auténtica	3	0,03%	2	0,03%	5
Hechos punibles contra las funciones del Estado	Frustración de la persecución y ejecución penal	2	0,02%	2	0,03%	4
	Liberación de presos	5	0,05%	1	0,01%	6
	Motín de internos	2	0,02%	1	0,01%	3
	Resistencia	71	0,72%	38	0,54%	109
	Inducción a un subordinado a un hecho punible	100	1,02%	52	0,74%	152
Leyes específicas	Ley 716, que sanciona delitos contra el medio ambiente	34	0,35%	18	0,26%	52
	Ley 1340, que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	1649	16,79%	1083	15,49%	2732
	Ley 4036, de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines	134	1,36%	50	0,72%	184
	Ley 5777, de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia	73	0,74%	49	0,70%	122

Otras leyes específicas	Ley 323, que sanciona la transgresión a la Ley presidencial, de protección de fueros	1	0,01%	0	0,00%	1
	Ley 978, que sanciona la transgresión a las leyes sobre migración	1	0,01%	0	0,00%	1
	Ley 2422, del código aduanero	3	0,03%	1	0,01%	4
	Ley 3716, que aprueba el acuerdo sobre extradición entre los países parte de MERCOSUR	11	0,11%	4	0,06%	15
	Ley 4024, que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo	3	0,03%	0	0,00%	3
	Ley 4439, que sanciona los delitos de pornografía relativa a niños, niñas y adolescentes	8	0,08%	5	0,07%	13
	Ley 4711, que sanciona la transgresión a la Ley sobre desacato	6	0,06%	3	0,04%	9
	Ley 4840, de protección y bienestar animal	0	0,00%	1	0,01%	1

**TOTALES**

**9819**

**100%**

**6991**

**100%**

**16810**

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población, según Hechos Punibles y situación procesal

Con el objetivo de analizar los datos más relevantes con respecto a las categorías de hechos punibles, en su intersección con los datos obtenidos sobre la situación procesal de la población, se obtuvo la siguiente distribución, en la tabla 20. Es importante aclarar que los datos expuestos en ella, fueron consolidados con los delitos específicos uno y dos, hecho por el cual la sumatoria da un total de 16810 casos.

El total de la población procesada estuvo compuesta por 9819 personas, el 58,42 % del total; la sección de personas que ya cuentan con una condena, estuvo compuesta por 6991 personas, lo que representa el 41,59 % del total.

**Tabla 20. Distribución de la población, según hechos punibles y situación procesal**

HECHOS PUNIBLES	Situación procesal				Total
	Procesada		Condenada		
	Frecuencia	% Frecuencia	Frecuencia	% Frecuencia	
Hechos punibles contra la persona	2894	17,22%	2311	13,75%	5204
Hechos punibles contra los bienes de las personas	3853	22,92%	2853	16,97%	6706
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	51	0,30%	27	0,16%	78
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	911	5,42%	483	2,87%	1393
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	5	0,03%	7	0,04%	13
Hechos punibles contra el orden económico	3	0,02%	2	0,01%	5
Hechos punibles contra el Estado	180	1,07%	94	0,56%	274
Leyes específicas	1890	11,24%	1201	7,14%	3090
Otras leyes específicas	34	0,20%	14	0,08%	47
<b>TOTALES</b>	<b>9819</b>	<b>58,42%</b>	<b>6991</b>	<b>41,59%</b>	<b>16810</b>

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

### Distribución de la población personas privadas de libertad, según hechos punibles 1 y 2

En este punto el análisis estuvo basado en la distribución de la población según las categorías de hechos punibles uno y dos.

En la categoría de hechos punibles uno, expresada en la tabla 21, se puede observar que las dos categorías de hechos punibles que contaron con la mayor frecuencia de datos fueron los hechos punibles contra las personas, con el 31,72 % de los datos y los hechos punibles contra los bienes de las personas, con el 40,55 % del total. Entre ambas categorías suman el 72,27 % del total de casos en la variable. El resto de la población se reparte el 27,73 % restante.

**Tabla 21. Distribución de la población, según categoría de Hechos Punibles 1**

Hechos punibles 1	Frecuencia	Porcentaje válido
Hechos punibles contra la persona	4783	31,72%
Hechos punibles contra los bienes de las personas	6113	40,55%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	26	0,17%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	1155	7,66%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	6	0,04%
Hechos punibles contra el orden económico	5	0,03%
Hechos punibles contra el Estado	42	0,28%
Leyes específicas	2914	19,33%
Otras leyes específicas	33	0,22%
<b>TOTALES</b>	<b>15077</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

**Tabla 22. Distribución de la población, según categoría de Hechos Punibles 2**

Hechos punibles 2	Frecuencia	Porcentaje válido
Hechos punibles contra la persona	422	24,31%
Hechos punibles contra los bienes de las personas	593	34,16%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	52	3,00%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	239	13,77%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	6	0,35%
Hechos punibles contra las funciones del Estado	232	13,36%
Leyes específicas	177	10,20%
Otras leyes específicas	15	0,86%
<b>TOTALES</b>	<b>1736</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de hechos punibles atribuidos a la población, según la franja etaria

En la tabla 23 se observan los datos obtenidos del cruce de las variables categorías de hechos punibles y la de franja etaria, agrupada según estadio evolutivo. La tabla indica que en estas variables se contaron con un total de 11895 casos válidos.

**Tabla 23. Distribución de la población, según Hechos Punibles y edad**

Hechos Punibles	Edad agrupada, según estadio evolutivo										TOTALES	
	Adolescente (14 a 17 años)		Joven (18 a 29 años)		Adulta joven (30 a 45 años)		Adulta (46 a 65 años)		Persona mayor (66 años y más)			
Hechos punibles contra la persona	27	0,23%	1164	9,79%	1641	13,80%	789	6,63%	45	0,38%	3666	30,82%
Hechos punibles contra los bienes de las personas	63	0,53%	2832	23,81%	1707	14,35%	225	1,89%	7	0,06%	4834	40,64%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	2	0,02%	41	0,34%	21	0,18%	2	0,02%	0	0,00%	66	0,55%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	11	0,09%	398	3,35%	476	4,00%	129	1,08%	8	0,07%	1022	8,59%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	0	0,00%	4	0,03%	7	0,06%	1	0,01%	0	0,00%	12	0,10%
Hechos punibles contra el orden económico	0	0,00%	0	0,00%	4	0,03%	0	0,00%	1	0,01%	5	0,04%
Hechos punibles contra el Estado	1	0,01%	80	0,67%	86	0,72%	36	0,30%	3	0,03%	206	1,73%
Leyes específicas	10	0,08%	828	6,96%	871	7,32%	323	2,72%	18	0,15%	2050	17,23%
Otras leyes específicas	0	0,00%	14	0,12%	10	0,08%	9	0,08%	1	0,01%	34	0,29%
<b>TOTALES</b>	<b>114</b>	<b>0,96%</b>	<b>5361</b>	<b>45,07%</b>	<b>4823</b>	<b>40,55%</b>	<b>1514</b>	<b>12,73%</b>	<b>83</b>	<b>0,70%</b>	<b>11895</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Etnias, población indígena privada de libertad en cárceles y centros educativos

La variable no fue analizada debido a la baja frecuencia de datos con que se contaba. Específicamente se contó con el 0,2 % de frecuencia de datos.

Se cuenta con 215 registros de personas indígenas, sin embargo, de ese total, solamente 25 (el 0,2 % del total) habían especificado la etnia.

## Distribución de la población, según años de condena

En esta variable se contó con baja frecuencia, ya que solo obtuvo un total de 18,15 % de casos válidos registrados. De todas formas, los datos obtenidos fueron analizados. La cantidad de años de condena con que contaba la población fueron agrupados en intervalos de uno, cinco y más de treinta y cinco años, tal como se puede observar en la tabla 28.

Los resultados del análisis de estos datos indican que el 0,21 % del total cuenta con condenas de menos de un año; el 34,03 %, contó con condenas de entre uno y cinco años; el 33,21 %, condenas de entre seis y diez años; el 16,76 %, contó con condenas de entre once y quince años; el 8,14 %, con una condena de entre dieciséis y veinte años; el 5,82 %, con condenas de entre veintiuno y veinticinco años; el 1,18 %, de entre veintiséis y treinta años; y, el 0,03 % contó con una condena de 35 años o mayor.

**Tabla 24. Distribución de la población, según años de condena agrupados**

Años de condena, agrupado	Frecuencia	% Frecuencia
Menos de 1 año	6	0,21%
Entre 1 y 5 años	987	34,03%
Entre 6 y 10 años	963	33,21%
Entre 11 y 15 años	486	16,76%
Entre 16 y 20 años	236	8,14%
Entre 21 y 25 años	169	5,83%
Entre 26 y 30 años	52	1,79%
31 años y más	1	0,03%
<b>Total</b>	<b>2900</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

## Distribución de la población de personas privadas de libertad, según la reincidencia o reingreso

- Los datos de la tabla 29 indican que una de cada tres personas reincide o reingresa<sup>7</sup> al sistema de privación de libertad. Específicamente, el 30,80% del total de casos válidos en la variable corresponde a personas que han reingresado o reincidido.

<sup>7</sup> En no pocas ocasiones los términos “reincidencia” y “reingreso” son utilizados como sinónimos en el contexto de privación de libertad, sin embargo, cabe aclarar la diferencia existente entre ambas expresiones. En el caso del término reincidencia, el mismo hace referencia a volver a realizar una misma acción, por ejemplo, que la persona haya ingresado la primera y la segunda vez por el hecho punible de robo. Sin embargo, el término reingreso, hace referencia a volver a ingresar al sistema de privación de libertad, pero, por un motivo distinto a la o las anteriores veces que la personas pudo haber ingresado al sistema penitenciario de personas adultas o al de centros educativos para adolescentes, por ejemplo, que el primer ingreso haya sido por hurto y el siguiente haya sido por tráfico de drogas. La similitud, que, quizás, puede dar pie a que ambos términos sean comúnmente utilizados como sinónimos, es que, en ambos casos, se habla de que la persona volvió a ingresar a alguna institución de privación de libertad. Teniendo en cuenta que no fue posible acceder a los datos acerca de ambos casos, en este estudio se utilizará la expresión “reincidencia o reingreso”, de manera a englobar ambos términos dentro de las posibilidades.

**Tabla 25. Reincidencia o reingreso**

¿Es reincidente la persona?	Frecuencia	% Frecuencia
Es reincidente	1282	30,80%
No es reincidente	2887	69,20%
<b>Total</b>	<b>4169</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.

En cuanto a la cuantificación de la reincidencia o el reingreso, en la tabla 30 se observan los datos cuantificados, según la cantidad de veces que las personas reincidieron o reingresaron al sistema de privación de libertad paraguayo. Los mismos indican que existen personas que han reincidido o reingresado desde dos hasta veinte veces. Del mismo modo, los datos obtenidos dieron cuenta de que el 69,25 % del total de casos válidos de la variable no ha reincidido o reingresado a alguna penitenciaría o centro educativo. Por otra parte, el 12,52 % del total ha reincidido o reingresado, sin embargo, los datos no fueron cuantificados.

**Tabla 26. Reincidencia cuantificada**

Cantidad de veces que la persona ha reincidido	Frecuencia	% Frecuencia
2	387	9,28%
3	173	4,15%
4	80	1,92%
5	47	1,13%
6	27	0,65%
7	21	0,50%
8	9	0,22%
9	7	0,18%
10	5	0,12%
12	1	0,02%
13	1	0,02%
14	1	0,02%
20	1	0,02%
No reincidió o no reingresó	2887	69,25%
Reincide, pero no especifica la cantidad de veces	522	12,52%
<b>Total</b>	<b>4169</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia, con base en la base de datos del Anuario estadístico 2021.



## RECOMENDACIONES

Con base en la facultad jurídica del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (MNP), se dictan las siguientes recomendaciones que son de cumplimiento obligatorio para las autoridades estatales afectadas.

Por otro lado, en la presente versión del anuario estadístico de personas privadas de libertad, en función a los resultados obtenidos, se realizan recomendaciones que ya habían sido hechas en anteriores versiones del estudio.

### Al Ministerio de Justicia

1. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...que en el futuro desde las áreas judiciales de las 27 penitenciarías y centros educativos se estandarice el sistema de recolección, procesamiento y carga de datos, para así poder contar con información completa y comparable."
2. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...mejorar los sistemas y procesos de registros de los datos relacionados a la población privada de libertad en general, a través de la implementación de capacidades técnicas en las personas encargadas de las áreas judiciales, sanitarias, sociales, e institucionales (sistema disciplinario interno) y de todas las áreas relacionadas con los registros oficiales de personas privadas de libertad, a través de planes de capacitación específicos para el objetivo".
3. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...implementar un proyecto de actualización y modernización, y a través de él, elaborar una planificación técnica de registros institucionales oficiales, de manera a que la gestión de la información estadística generada en función a los registros incluyan la mayor carga de información posible, y se encuentren debidamente estandarizados, que sean claros, prácticos y de fácil utilización por parte de instituciones u organizaciones que trabajen la materia de privación de libertad en penitenciarías y centros educativos". Con relación a la Resolución del Ministerio de Justicia N° 744 de fecha 24 de agosto de 2015 disponer la socialización y establecer mecanismos de control, referente a la 2015 (Protocolo de atención para personas Trans privadas de libertad), disponer de manera inmediata la socialización en todas las cárceles y centro educativos, y establecer mecanismos de control para el cumplimiento de dispuesto en la resolución en lo referente a la generación de datos estadísticos, registro actualizado e integral de las personas Trans. Dar cumplimiento a la recomendación reiterada, Se disponga en todas la cárceles y Centro Educativos la actualización de los sistemas de registro, se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...a través de la actualización de los sistemas de registros se visibilice de manera más exacta a todas las poblaciones de personas privadas de libertad en penitenciarías y centros educativos, especialmente a las minorías más vulnerables, como lo son las poblaciones LGBTQ+, indígenas, personas mayores, con enfermedades graves, extranjeras, entre otras".
4. Se reitera la recomendación del Anuario estadístico 2020, de: "...crear bases de datos integrales y unificadas, en donde se incluya información de toda la población, acerca de las áreas judiciales (situación procesal, circunscripciones, juzgados, defensores, años de condena, reingresos y reincidencias, entre otros), médico-sanitarias (situación de salud al ingreso y actual, disponibilidad de profesionales de salud, disponibilidad de medicamentos, tratamientos, etc.), social y económica (información sobre



trabajos durante la privación de libertad, recepción de visitas, educación en contexto de encierro, traslados, formación académica antes de la privación de libertad, cantidad de hijos, entre otros), y sobre los sistemas disciplinarios o de castigos (tipos de castigos, cantidad y modalidad de castigos, aislamientos, traslados, entre otros)".

5. Se recomienda se disponga de manera inmediata realizar una actualización de los registros obrantes en el área judicial en todas las cárceles y centro educativos del país, de la población indígena que a la fecha llega a más de 173 personas privadas de libertad.





Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) es una institución del Estado paraguayo con autarquía funcional. Fue creado por la Ley 4288/11, conforme al mandato del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, para prevenir prácticas de torturas y proteger a las personas privadas de su libertad o en situación de encierro que pudieran sufrir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



**+595 21 442993/4**



**[www.mnp.gov.py](http://www.mnp.gov.py)**



**[info@mnp.gov.py](mailto:info@mnp.gov.py)**



**[mnp.paraguay](https://www.facebook.com/mnp.paraguay)**



**[@mnpparaguay](https://twitter.com/mnpparaguay)**